

Expediente: 66/23

Carátula: **BURGOS DOLORES VICTORIA Y MORENO PEREZ FIDEL ANTONIO C/ LOPEZ LUIS RICARDO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/05/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ RICARDO JOAQUIN, -DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, JAVIER GUILLERMO-DEMANDADO

20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO

90000000000 - MORENO PEREZ, FIDEL ANTONIO-ACTOR

20248853841 - LOPEZ, LUIS RICARDO-DEMANDADO

20172700986 - BURGOS, DOLORES VICTORIA-ACTOR

90000000000 - LOPEZ, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 66/23



H20703683414

JUICIO: BURGOS DOLORES VICTORIA Y MORENO PEREZ FIDEL ANTONIO c/ LOPEZ LUIS RICARDO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE N° 66/23

Concepción, 22 de mayo de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 21/05/2024, se dispone: **INTÍMESE** a Sociedad Aguas de Tucumán - S.A.P.E.M.- a fin de que en el plazo de 72 hs., informe el trámite dado al oficio identificado con el código **H20703679783** y librado el 09/05/2024, depositado en su casillero digital el 10/05/2024 y con igual fecha de lectura; todo ello bajo apercibimiento de aplicar astreintes por incumplimiento. Sin perjuicio de ello, se informa a la mencionada entidad que el informe remitido a esta oficina el 02/05/2024 refiere a otro inmueble que no es el de la presente litis. A sus efectos, **LÍBRESE OFICIO**.

Proveyendo escritos de fecha 22/05/2024: 1) Téngase presente la tasa por aceptación de cargo pericial del Lic. Ramón Antonio Martinez, perito calígrafo, quien denuncia teléfono particular (3865-662095), casillero digital en CUIL 20204227145, además de CBU: 2850600140080073413846 y ALIAS (BURRO.BIBLIA.CUENTO). En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** a las partes a fin de que procedan al deposito del anticipo de gastos fijado en autos. 2) **FIJESE FECHA** para la formación del cuerpo de escritura para el día **03 de junio a hs. 11:00** o subsiguiente día hábil en caso de feriado. Las partes deberán concurrir de manera presencial por ante este Juzgado (ubicado en la calle 25 de mayo 275 de la ciudad de Concepción), munidos con el documento de identidad. 3) Asimismo, hágase saber al Sr. perito que la siguiente documentación cuestionada: recibos para pago de la SAT firmados por Luis Ricardo López, acta de mediación, acta de la medida preparatoria (adjuntos en demanda 03/11/2023), la notificación del traslado de demanda (adjuntada el 01/12/2023) y el pedido de retiro del medidor acompañado por EDET (el 06/05/2024), se encuentran digitalizados en la

historia de autos en las fechas indicadas. Sin perjuicio de ello, **NOTIFÍQUESE** a la parte oferente a fin de que el día a llevarse a cabo el cuerpo de escritura presente los originales de la prueba ofrecida para pericial caligráfica.

Téngase presente la cédula N° 135, la cual se encuentra debidamente diligenciada.- GEM

Actuación firmada en fecha 23/05/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.